ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

A 09356

RESOLUCIÓN 319/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 10/2015 "REPOSICIÓN DE DEFENSA DE ATRAQUE EN EL MUELLE NORTE DE LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA" PLURIANUAL – ID N° 294374; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA JEROVIAPY SRL.

Asunción, 18 diciembre de 2015

VISTO: La Carta Interna 319/15, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la cual se remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2015 "Reposición de Defensa de Atraque en el Muelle Norte de la Terminal Portuaria de Villeta" Plurianual – ID N° 294374;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, consta que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 10/2015 "Reposición de Defensa de Atraque en el Muelle Norte de la Terminal Portuaria de Villeta" Plurianual – ID N° 294.374;

Que, por Resolución 287/15 de fecha 17 de noviembre de 2015, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2015 "Reposición de Defensa de Atraque en el Muelle Norte de la Terminal Portuaria de Villeta" Plurianual – ID N° 294.374; se constituye el Comité de Evaluación integrado por la Abg. María Elizabeth Galeano designada por la Asesoría Jurídica; el señor José Rodríguez Sánchez designado por la UOC, Ing. Pablo Carlos Saldivar en representación de la Gerencia de Obras Portuarias; y; por Nota de la UOC de fecha 20 de noviembre de 2015, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el articulo 19 del Decreto 21909/03, respecto de la comunicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2015 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 000000207/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015 correspondiente al PAC 00294374;

Que, fue publicada en el Diario LA NACIÓN la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° 10/2015 "Reposición de Defensa de Atraque en el Muelle Norte de la Terminal Portuaria de Villeta" Plurianual – ID N° 294.374;

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, se procedió al Acto de Apertura de Sobres, dándose lectura de la única oferta recepcionada, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	JEROVIAPY SRL	936.610.040.

Que, el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el **TOTAL**, bajo la forma de Contrato Abierto. El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 3719/2015 inc. a), se procede a evaluar la única oferta recibida, a los efectos de determinar si se ajusta o no a los requisitos establecidos en el PBC, respecto a los documentos de carácter sustancial. De la verificación realizada se constata que la firma **JEROVIAPY SRL "CUMPLE"** con el suministro de las documentaciones consideradas sustanciales;

Que, siguiendo el método de verificación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma **JEROVIAPY SRL**, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma oferente no incurrió en errores aritméticos;

Que, en cuanto a la Capacidad Financiera la firma **JEROVIAPY SRL**, CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación de los servicios requeridos en este llamado, en caso de ser adjudicado;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **JEROVIAPY SRL**, ha encontrado que la misma **CUMPLE** con los criterios de capacidad legal, financiera, técnica y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada;

Que, de todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **JEROVIAPY SRL** con **RUC Nº 80046192-4**, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requerida en la Pliego de Bases y Condiciones*, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003**, el comité recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2015 PARA LA "REPOSICION DE DEFENSA DE ATRAQUE EN EL MUELLE NORTE DE LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA" - PLURIANUAL- ID Nº 294374, por el **Monto Total** de GUARANIES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA (936.610.040) IVA incluido.

Que, según Dictamen Nº 252 del 18 de diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica, concluye que "...que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 2051/2003 y sus Decretos Reglamentarios, por lo que previa consideración del Directorio de la ANNP, corresponde adjudicar a la firma JEROVIAPY SRL, la Licitación Pública Nacional 10/15.."

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado Licitación Pública Nacional N° 10/2015 "Reposición de Defensa de Atraque en el Muelle Norte de la Terminal Portuaria de Villeta" – Plurianual – ID N° 294.374.

Art. 2º Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 10/2015 "Reposición de Defensa de Atraque en el Muelle Norte de la Terminal Portuaria de Villeta" – Plurianual – ID N° 294.374, a la firma **JEROVIAPY SRL**, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Total de GUARANIES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA (936.610.040) IVA incluido.

Art. 3º Autorizar al Presidente Héctor Duarte Chávez a suscribir el Contrato de la Licitación Pública Nacional N° 10/2015 "Reposición de Defensa de Atraque en el Muelle Norte de la Terminal Portuaria de Villeta" – Plurianual – ID N° 294.374

Art. 4º Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 5º Previa formalización del contrato y suministro de los bienes licitados de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación establecida en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de

Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación; Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura – Código 590 - 11 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores" del Presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal del año 2015 y Ejercicio Fiscal 2016 Ad Referéndum del Presupuesto.

Art. 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MIGUEL MARÍN BESTARD
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio